

ING. DOM Y FECHA	003568/14 DEL 20.11.2014.-
PERMISO DE O.V.P.	Nº 475
FECHA DEL PERMISO	24 NOV 2014

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenición de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: JUAN CARLOS TELLO CASAS (JUMY).-	Rut:
Dirección: SANTA BARBARA N° 4199.-	Fono: 85453092.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calle: ZAPICAN ESQUINA SANTA BARBARA.-	
Entre Calles: .-	
Fecha Inicio: 19-11-2014.-	Fecha Término: 22-11-2014.-
Días de Ocupación: 4 Días.-	

**Los trabajos a efectuar:**

INSTALACION DE ANDAMIOS PARA ESTUCAR	
Calzada	
Accra	X 2,4 m <sup>2</sup> .-
Veredón	
Otros (Acopio)	
Total:	2,4 m <sup>2</sup> .-

**Valor Derechos ocupación**

Superficie: 2,4 m <sup>2</sup>	Por: 4 Días.-
Monto Derechos: \$38.485.-	Orden de Ingreso: N°1343195 del 20/11/2014
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



ALFREDO PARRA SILVA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/FSR/PVC/DFG.-21.11.14.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 855490-